



INLAND REGIONAL CENTER

Enhancing Lives

...valuing independence, inclusion and empowerment

P. O. Box 19037, San Bernardino, CA 92423

Telephone: (909) 890-3000

Fax: (909) 890-3001

1 de junio de 2018

A: consumidores asegurados por Medi-Cal

Referente: Transición de los servicios de tratamiento de salud del comportamiento (BHT) del centro regional (IRC) a los planes de salud administrados por medi-cal (MCPs)

A partir del 17 de noviembre de 2017, los planes de atención médica administrados por medi-cal (MCPs) deben cubrir y coordinar los servicios médicamente necesarios para los beneficiarios hasta los 21 años de edad, independientemente del diagnóstico, como un beneficio de detección, diagnóstico y tratamiento temprano y periódico. BHT se define como la inclusión de análisis de comportamiento aplicado (ABA) y otros servicios de intervención conductual basados en evidencia que desarrollan o restauran, en la medida de lo posible, el funcionamiento del beneficiario.

Los servicios de intervención conductual, que incluyen pero no se limitan a BHT, y otros servicios de Medicaid se brindan actualmente bajo las exenciones de Medicaid 1915 (c) y (i) a través de un sistema del Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS)/Centros Regionales (RC) a personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para los servicios de RC. El Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS) está transfiriendo la responsabilidad de los servicios BHT del sistema DDS/RC a la tarifa por servicio Medi-cal y los planes de salud administrados por Medi-Cal en julio de 2018.

Inland Regional Center está ingresando en un memorándum de entendimiento (MOU) con los MCPs locales de el Inland Empire, que son Inland Empire Health Plan (IEHP) y Molina Health Care. El propósito de el MOU es realizar actividades de coordinación de la atención e intercambio de información cuando los beneficiarios médicos tienen acceso a los servicios BHT médicamente necesarios. Este memorándum de entendimiento (MOU) aborda tanto las referencias nuevas para BHT como los clientes / beneficiarios que reciben BHT cuando el financiamiento para este servicio está en transición del IRC a los MCPs medicos locales, IEHP y Molina Health Care.

Durante este período de transición, su MCP médico solicitará documentos de nosotros con respecto a su familiar. El código de W.I.C. 4514 (c) permite a IRC compartir información y registros, en la medida necesaria, para que se realice un reclamo o solicitud en nombre de una persona con discapacidad del desarrollo para asistencia, seguro, beneficio del gobierno o asistencia médica a la que pueda tener derecho. El MCP médico puede solicitar documentos, informes o evaluaciones generadas por IRC o por agencias externas tales como: registros de proveedores de ABA, documentos generados por la escuela, planes de educación individual (IEPs), documentos médicos y / o documentos de especialistas, terapias ocupacionales (OT), del habla (ST), o registros de terapias físicas (PT) que IRC puede tener como parte del expediente de su familiar.

Su Medi-cal MCP se comunicará con usted en breve y antes de su mes de transición. Si tiene alguna pregunta, no dude en llamar a IRC al (909)890-3000 y pregunte por su coordinador de servicios al consumidor.

Sinceramente,

Felipe Garcia M.A. BCBA, CRC

Director de niños y servicios de transición